



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 2020-89592 - RD autoriza llamado Obra de relocalización y acondicionamiento del espacio destinado a laboratorio - Instituto de Virología

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra Silvia Nates - Directora del Instituto de Virología , por medio de la cual solicita la Obra de relocalización y acondicionamiento del espacio destinado a laboratorio;

CONSIDERANDO:

-La necesidad de contar con dicho espacio físico para continuar con las actividades desarrolladas en el mencionado Instituto;

-La necesidad de constituir una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

-El gasto total estimado por la Dirección de Compras en virtud de los presupuestos referenciales de proveedores;

-Que se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-Que el presente gasto será afrontado con fondos Fde la Facultad de Ciencias Médicas;

-El Vº Bº del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Autorizar el llamado a **COMPULSA ABREVIADA** por la suma aproximada de \$600.000 (pesos: seiscientos mil) para la Obra de relocalización y acondicionamiento del espacio destinado a laboratorio - Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza H.C.S. 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 2º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Prof. Dra. Silvia Nates, Ing. Juan Picone y Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes Dra Gabriela Paglini, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Prof. Dra. Silvia Nates, Ing. Juan Picone y Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes Dra Gabriela Paglini, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art 4º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como archivo embebido.

Art 5º: Establecer que el egreso de éste procedimiento será afrontado con los fondos de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art 6º: Registrar y comunicar.